

RESOLUCION No.02.Q.IJ.

21 1 8  
**OSWALDO ROJAS H.**  
**INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No.98.1.2.1.1924 de 30 de julio de 1998, se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de varias compañías entre las que se encuentra INMOBILIARIA AS-DOMUS C.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por no haber elevado su capital al mínimo establecido en la Ley.

QUE la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de mayo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo el numero 111 tomo 133 el 10 de enero del 2002; acto jurídico que concluyó en la Superintendencia de Compañías el 25 de febrero del 2002;

QUE la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.02.1210 de 5 de junio del 2002, ha emitido el informe favorable para que se deje sin efecto en la Resolución No. 98.1.2.1.1924 de 30 de julio de 1998, lo referente a INMOBILIARIA AS-DOMUS C.A., una vez que considera que se ha cumplido con los requisitos legales respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-01146 de 16 de octubre del 2002;

**RESUELVE:**

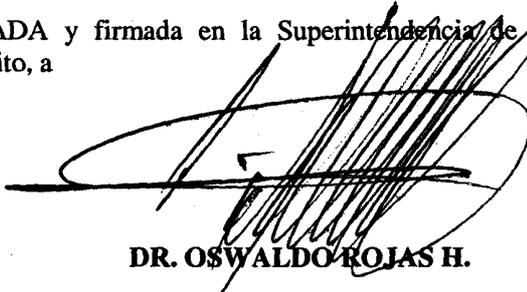
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 98.1.2.1.1924 de 30 de julio de 1998, lo que corresponde a la compañía INMOBILIARIA AS-DOMUS C.A.

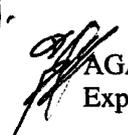
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la compañía y se remita copia de la misma a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

07 JUN. 2002

  
**DR. OSWALDO ROJAS H.**

*Aut.*  
  
AGA/FMA  
Exped.46200